



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 835.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO PAGOS; PROCEDIMIENTOS: CONTROL DOCUMENTARIO Y PAGOS, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 1 -

Asunción, 8 de Julio de 2019.

VISTO:

La Nota MECIP N° 236/19 de fecha 11 de junio del 2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Nota DGAF N° 340/19 de fecha 12 de junio del 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 18739/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Nota MECIP N° 236/19 de fecha 11 de junio del 2019, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso PAGOS; PROCEDIMIENTOS: Control Documentario y Pagos, a través de Resolución Ministerial, atendiendo que los mismos han sido aprobados por el Responsable del Proceso, conforme al Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 02/19 de fecha 21 de marzo de 2019.

Que, por Nota DGAF N° 340/19 de fecha 12 de junio del 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva el pedido del MECIP, y solicita la aprobación de los formatos del Subproceso PAGOS; PROCEDIMIENTOS: Control Documentario y Pagos, atendiendo a que los mismos han sido aprobados por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 -- Asunción Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 836

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO PAGOS; PROCEDIMIENTOS: CONTROL DOCUMENTARIO Y PAGOS, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 2 -

Que, por MAG Resolución N° 1339/17, se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 02/19, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, por Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo. 1°.- APROBAR los formatos del Subproceso PAGOS; PROCEDIMIENTOS: Control Documentario y Pagos, proceso de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (AF10 04 01), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

Macroproceso:	Gestión Administrativa y Financiera	Cod. AF10
Proceso:	Gestión Financiera	Cod. AF10 04
Subproceso:	Pagos	Cod. AF10 04 01

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.

Procedimiento: Control Documentario
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 835.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO PAGOS; PROCEDIMIENTOS: CONTROL DOCUMENTARIO Y PAGOS, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 3 -

- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

Procedimiento: Pagos

- Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
- Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
- Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
- Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.

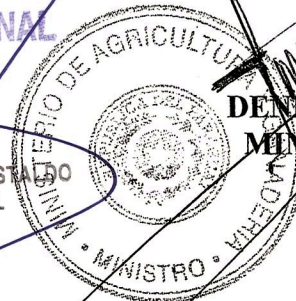
- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

- **Anexo**
Anexo V – Comprobante de Afectación Presupuestaria. Dirección Financiera – Departamento de Presupuesto.

Artículo. 2°.- APROBAR el ANEXO V – Comprobante de Afectación Presupuestaria e **IMPLEMENTAR** el citado anexo que será utilizado, para el procedimiento Pagos.

Artículo. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.

DL/cm/ep



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.